

INFORME DEL COMISARIO

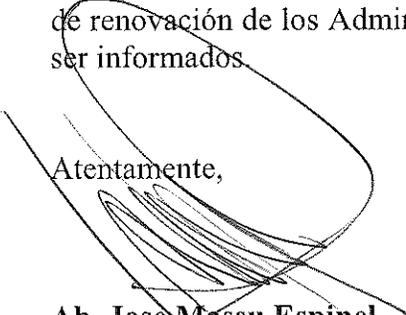
A los Accionistas y Miembros del Directorio de
ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C. A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el estado de situación financiera de ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C. A. Al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que tiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”.
3. Como hecho relevante, la Compañía durante el año 2019 ha considerado la publicación de NIIF 16 Arrendamientos, según lo requerido por el ente regulador.
4. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C.A. y/o sus administradores, con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y las recomendaciones del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.

5. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.
6. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas desarrolladas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento en la presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores, que me hicieran pensar que ustedes deben ser informados

Atentamente,


Ab. José Massu Espinel
Mat. Prof. # 13.465
Comisario Principal

Guayaquil, 10 de Febrero de 2020